RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 8415/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA; SERVI TODO. – RUC: 1665250-9, ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGOGICAS.

Capiatá, 10 de diciembre del 2013.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 10 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGOGICAS**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes: SERVI TODO – GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA – NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 28 de noviembre de 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	EMPRESAS PARTICIPANTES		
Documentos de la Oferta	**SERVI TODO.**	**GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA.**	**NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
l) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/C	N/C	N/C
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/C	N/C	N/C
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/C	N/C	N/C
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/C	N/C	N/C
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Luego de realizar la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes habilitados en los párrafos precedentes se expone a continuación el cuadro comparativo, quedando como sigue:

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGOGICAS

Item	Descripción	SERVI TODO					GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA					NELSON ROBERTO SORIA VILLABA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGOGICAS	NACIONAL	PARAGUAY A	1.600	129.000	206.400.000	NACIONAL	PARAGUAY A	1.600	140.000	224.000.000	NACIONAL	PARAGUAY A	1.600	134.500	215.200.000
	TOTAL					**206.400.000**					**224.000.000**					**215.200.000**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Teniendo como referencia el Cuadro Comparativo de Ofertas, si al multiplicar el precio unitario de la empresa a ser adjudicada por la cantidad solicitada inicialmente por la Municipalidad da un total de Gs. 206.400.000 (guaraníes doscientos seis millones cuatrocientos mil) cifra que sobrepasa al monto programado en el PAC con ID Nº 262418, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a disminuir la cantidad solicitada inicialmente hasta ajustarse a lo planeado s/ PAC, citado más abajo:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	56121502-001	ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGOGICAS	UNIDAD	**1600**	**980**

Con lo cual la adjudicación queda de la siguiente forma:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
					UNITARIO	TOTAL
1	56121502-001	ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGOGICAS	UNIDAD	980	129.000	126.420.000
TOTAL						**126.420.000**

Este procedimiento se ha realizado conforme lo estipula la **CIRCULAR Nº 3** que transcripta la misma señala en lo sucesivo "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivo.* ***Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con un saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo atreves de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los arts. 62 y 63 de la Ley 2051703, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".*

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por el total a la siguiente empresa que cumplen con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, conforme se detallan a continuación:

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Empresa Adjudicada: SERVI TODO. – RUC: 1665250-9, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total.

Monto Adjudicado: Gs. 126.420.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones cuatrocientos veinte mil).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 126.420.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones cuatrocientos veinte mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes referidos".

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 62, inc. a) de la Ley Nº 1294/87 Orgánica Municipal establece que " en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: b) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; d)ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGOGICAS,** a la siguiente firma: **SERVI TODO. – RUC: 1665250-**9, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: por el total. Monto Adjudicado: Gs. 126.420.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones cuatrocientos veinte mil). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 126.420.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones cuatrocientos veinte mil).mil).**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 540 **ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** con FF: 30 - OF: 03 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal